

**REGISTRADA BAJO EL N° 5.282**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 300.524/6 - Fichero N° 78, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 09820-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que la accesibilidad peatonal y el ordenamiento vial son objetivos primordiales en el diseño del espacio público.

Que una ciudad segura, requiere de intervenciones físicas que colaboren con el accionar y la educación vial al ciudadano, y, en consecuencia, alcanzar los objetivos primeros.

Que las Secretarías de Ambiente y Movilidad, Desarrollo Urbano y Metropolitano, y Obras y Servicios Públicos, han diseñado un plan de ordenamiento vial y mejora del espacio público urbano, en pos de la seguridad vial y accesibilidad integral en general del Barrio Italia. Esto es, mejoras en materia de iluminación, movilidad, accesibilidad y seguridad peatonal.

Que una de las arterias principales de nuestra ciudad es Avenida Italia, y que, con su consolidación como un nuevo paseo comercial a cielo abierto sucedido en los últimos años, ha complejizado la circulación de peatones, la seguridad en materia de tránsito, evidenciando además un déficit general en la calidad del espacio urbano.

Que, para garantizar la accesibilidad pública en Avenida Italia, en el tramo comprendido entre calles Brasil y Gabriel Maggi, y asegurar la transitabilidad de peatones sin barreras arquitectónicas, organizar de manera más eficiente el tránsito, se hace necesario rediseñar el modelo actual de esquina, cruce peatonal y los espacios de estacionamiento, y, en consecuencia, modificar la forma de ocupación de la vía pública, priorizando la circulación y la estancia segura de los peatones.

Que el proyecto elaborado ha sido compartido y consensuado con los vecinos del barrio y los frentistas de Avenida Italia.

Que la Secretaría de Hacienda y Finanza informa las partidas presupuestarias.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

Art. 1.º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar las obras de ensanche de las veredas de esquinas sobre el lado Oeste de Av. Italia entre calles Brasil y Gabriel Maggi, según Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL de**  
**RAFAELA**, a los trece días del  
mes de mayo del año dos mil  
veintiuno \_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela

**ANEXO I**

Ensanchamiento de Esquinas - Avances sobre calzada - Dársenas de estacionamiento

**Memoria descriptiva de la intervención**

El objetivo primero de todas las intervenciones en el área, responden a el ordenamiento del sector y proveer de mayor seguridad en materia de movilidad.

El ensanchamiento de veredas propuesto se ejecutará sobre las aceras del lado Oeste de Av. Italia, en el tramo de calles Brasil y Gabriel Maggi.

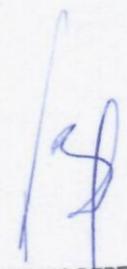
Esto consiste en avanzar sobre la calzada de avenida Italia 2,80m, con el fin de reducir los tiempos de cruce peatonal, favoreciendo las visuales, y organizando a su vez el estacionamiento para vehículos motorizados (motos y autos), hoy sin un orden fijado.

Con el ensanchamiento, se logra sumar superficie de acera, y regularizar situaciones actuales conflictivas, sin accesibilidad ni tránsito seguro. Se materializarán rampas y veredas mínimas para completar un recorrido peatonal seguro.

En tal superficie ganada, se incluirán cicleros, continuando con el fomento del uso de una movilidad sustentable.

El ancho final de calzada permitirá el doble sentido de circulación, evadiendo las irregularidades que hoy se presentan como los estacionamientos temporales en el cordón vedado del lado Este.

Se adjunta documentación técnica del modelo descrito de ensanchamiento.

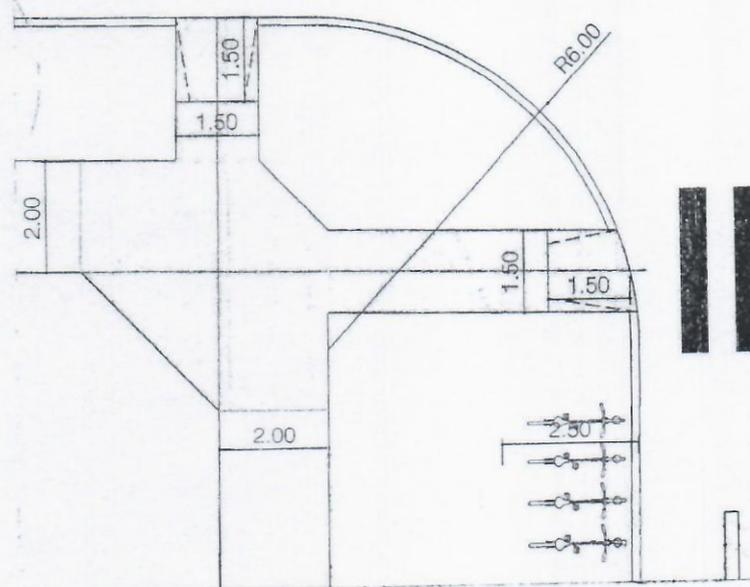
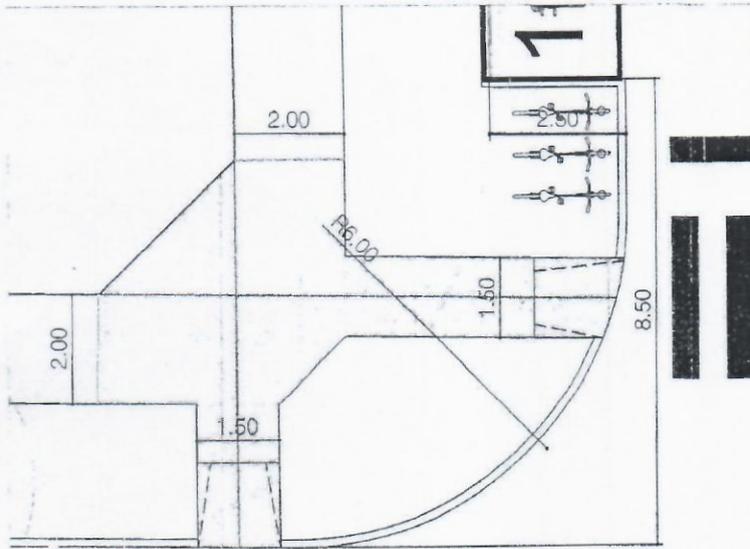


FRANCO ANTONIO BERTOLIN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela





FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela